



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
**CÁMARA DE SENADORES**  
SECRETARÍA

**Carpeta Nº 546 de 2021**

**Repartido Nº 367**

**Octubre de 2021**

## **OPERACIÓN ANTARKOS XXXVIII**

Se autoriza la salida del país del Buque ROU 04  
"General Artigas" y su Plana Mayor y Tripulación, a  
realizarse desde el 1º de noviembre de 2021  
al 30 de marzo de 2022

- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo

XLIXa Legislatura



152519

<b>PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL</b>
Recibido a la hora 15:30
Fecha 20/9/21



1

Ministerio  
de Defensa  
Nacional

D/210

M E N S A J E N° 27/021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2021-3-18-0000292

Montevideo, 24 SEP 2021

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

<b>CAMARA DE SENADORES</b>
Recibido a la hora 13:30
Fecha 20/9/2021
Carpeta N° 546/2021
NB

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del país del Buque ROU 04 "GENERAL ARTIGAS" y su Plana Mayor y Tripulación, compuesta de 122 (ciento veintidós) efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXVIII", desde el 1º de noviembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, realizando escala en los puertos de Punta Arenas, República de Chile y de Ushuaia, República Argentina.

La Operación "ANTARKOS" consiste en el sostenimiento logístico de la Base Científica Antártica Artigas, por medio del reabastecimiento de materiales imprescindibles para la continuidad del Programa Antártico Nacional. En tal sentido, el medio marítimo permite el transporte de materiales en cantidades y calidades tales, que son imposible trasladar por otros medios a costos comparables. Las capacidades de soporte logístico de las Unidades que la Armada utiliza para las Campañas Antárticas son sumamente aptas para llevar a cabo la presente misión, por lo que si dicho traslado no fuera efectuado por medio de la Armada Nacional, el Estado debería incurrir en gastos elevados, arrendando buques logísticos de tercera bandera.

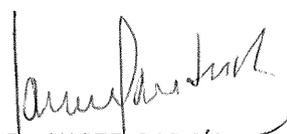
La Armada Nacional procura el alistamiento de las Unidades flotantes con capacidad antártica, para que se cumpla con seguridad la misión de reabastecer por mar las instalaciones antárticas nacionales y disponer de la capacidad de responder ante un requerimiento de apoyo antártico imprevisto.

Asimismo, durante la navegación hacia y desde la Antártida, la Unidad Naval realiza actividades de control de contaminación y preservación del medio ambiente y una vez arribado a la Base, la tripulación proporciona apoyo a la investigación científica que allí se desarrolla.

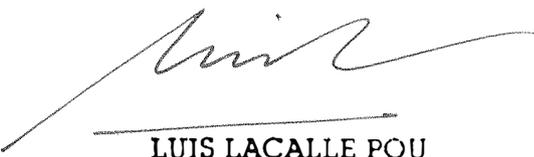
Por último, dicha Operación es una oportunidad para realizar apoyo a otros Programas Antárticos y operadores debidamente acreditados ante el Sistema del Tratado Antártico; planteándose como objetivo con las Repúblicas Argentina y de Chile, el intercambio de experiencias y conocimientos de doctrinas de empleo diferentes, permitiendo esto, tomar conocimiento de las fortalezas y debilidades de diferentes sistemas.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

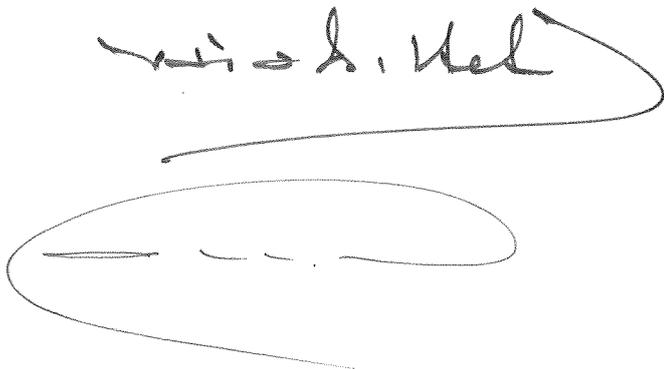
El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General, atentamente.



DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

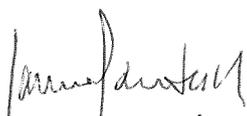


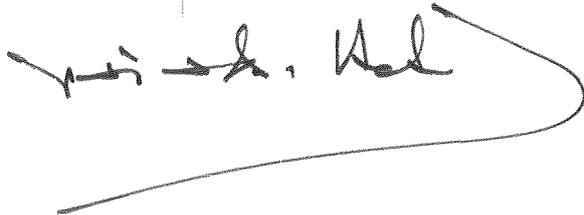
LUIS LACALLE POU  
Presidente de la República

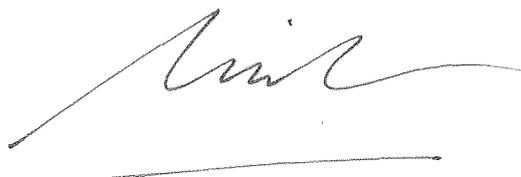


**PROYECTO DE LEY**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase la salida del país del Buque ROU 04 "GENERAL ARTIGAS" y su Plana Mayor y Tripulación, compuesta de 122 (ciento veintidós) efectivos, a efectos de realizar la Campaña "Operación ANTARKOS XXXVIII", desde el 1º de noviembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, realizando escala en los puertos de Punta Arenas, República de Chile y de Ushuaia, República Argentina.

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL





DJN/SJ  
MVF/CG/CR/ME

